

Santa María Del Oro, Nayarit a 31 de Marzo del 2021

ASUNTO: Constancia de Inexistencia

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Por medio del presente hago constar que respecto a la información pública fundamental contenida en el **Artículo 33, Fracción XII de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nayarit**, en este Órgano Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa María del Oro, Nayarit, (DIF MUNICIPAL) **le informo que a los meses de Enero a Marzo del 2021 no se cuenta con la autorización de los servidores públicos obligados para publicar sus Declaraciones Patrimoniales.**

Lo anterior de conformidad con lo que se establece el artículo 85° de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, que en el tercer párrafo señala:

"La publicación de la información relativa a la situación patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate.



ATENTAMENTE



DIF MUNICIPAL C. MARGARITA LOPEZ CORREA
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT